

solicite a la Corporación Municipal, quedando establecido el texto de dicho artículo de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- DESIGNAR; a partir de la fecha, a la Abog. CARMEN DEL PILAR DIAZ VASQUEZ, Secretaria General (e) de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Victoria, como la Funcionaria responsable de brindar la información que se solicite en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; en mérito a los considerandos antes expuestos".

Artículo 2º.- Ratificar, en los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 322-2015-ALC/MLV de fecha 11 de mayo del 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ELIAS CUBA BAUTISTA
Alcalde

1248424-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Aprueban la conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262

San Isidro, 28 de mayo de 2015

EL ALCALDE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 054-2015-14.3.0-SGRDDC-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y el Informe N° 28-2015-14.0.0-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19º del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobaron

los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, en atención a ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 147 de fecha 10.03.2015 se aprobó la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito, constituida por: El Alcalde (Presidente), Subgerente de Defensa Civil (Secretaría Técnica) y los integrantes de la sociedad civil detallados en dicha resolución, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 345 del 26.12.2012;

Que, no obstante, a través de la Ordenanza N° 382-MSI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31.03.2015 se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP de la Municipalidad de San Isidro; la misma que contempla el cambio de la denominación de la entonces Subgerencia de Defensa Civil por Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, en tal sentido, corresponde emitir un nuevo instrumento que apruebe la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Isidro, adecuándola a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad de San Isidro, de conformidad con lo opinado por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de los informes de vistos;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0411-2015-0400-GA/MSI;

En uso de la atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Isidro, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
Alcalde de la Municipalidad de San Isidro.

SECRETARIA TÉCNICA:
Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

INTEGRANTES:

- Gobernador del Distrito de San Isidro.
- Representante de las Entidades Educativas (UGEL).
- Representante Fiscalía Prevención del Delito.
- Representante de la Defensoría del Pueblo.
- Jefe Comisario PNP – Orrantía.
- Jefe Comisario PNP – San Isidro.
- Representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Jefe de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100.
- Jefe del Centro de Salud de San Isidro.
- Representante de ESSALUD.
- Representante de las Clínicas del Distrito.
- Representante de SEDAPAL.
- Representante de LUZ DEL SUR.
- Representante de EDELNOR.
- Representante de CALIDDA.
- Representante de las empresas de Telecomunicaciones.
- Representantes de las organizaciones religiosas del distrito.
- Representantes de los 05 Sectores vecinales.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 147 de fecha 10 de marzo de 2015 que aprobó la conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Isidro.

Artículo Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Isidro, detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, su publicación tanto en el Portal institucional de la Municipalidad de San Isidro como en el Portal del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

1248716-1

Designan funcionarios responsables de elaborar y actualizar la página web institucional de la Municipalidad de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272

San Isidro, 3 de junio de 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 237, de fecha 30 de abril del 2015, y la Resolución de Alcaldía N° 263, de fecha 28 de mayo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de Internet, en los que establecerán la difusión, información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, la misma que se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en cumplimiento de lo precedentemente señalado con fecha 18 de febrero de 2015, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 115, mediante la cual se resuelve designar como funcionarios responsables de elaborar y actualizar la página web institucional de la Municipalidad de San Isidro a doña LLENY SORIA DEL CASTILLO, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen y a don JESUS NICOLAS LEON LAMAS Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación;

Que, con fecha 30 de abril del 2015, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 237, mediante la cual se resuelve Designar a Don JORGE AUGUSTO VENEGAS RAMOS, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a partir del 01 de mayo del 2015;

Que, con fecha 28 de mayo del 2015, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 263, mediante la cual se resuelve designar a Don CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN, en el cargo de confianza de Gerente de tecnologías de Información y Comunicación;

Que, siendo indispensable dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 115, mediante la cual se designó como funcionarios responsables de elaborar y actualizar la página web institucional de la Municipalidad de San Isidro a doña LLENY SORIA DEL CASTILLO, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen y a don JESUS NICOLAS LEON LAMAS Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación y efectuar una nueva

designación de responsables, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como funcionarios responsables de elaborar y actualizar la página web institucional de la Municipalidad de San Isidro, a Don JORGE AUGUSTO VENEGAS RAMOS – Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen y a Don CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN _ Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 115, de fecha 18 de febrero de 2015.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

1248717-1

Designan funcionaria responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278

San Isidro, 8 de junio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060 del 09 de enero de 2015 se designó a don Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 269 del 02 de junio de 2015 se aceptó la renuncia de don Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos al cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275 del 15 de junio de 2015 se ha designado a doña PATRICIA GIOVANNA FOSCA PASTOR en el cargo de confianza de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a doña PATRICIA GIOVANNA FOSCA PASTOR, como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de San Isidro.